



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 334/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: AMPA SOR Mª DE JESUS DE AGREDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	06/08/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/08/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	05/08/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	3232.48012	750,00 euros	0%	750,00 euros	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Sor Mª Jesús de Ágreda	750,00 euros

SEGUNDO. Los beneficiarios, las entidades colaboradores y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2025.

CUARTO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de setecientos cincuenta euros (750,00.-€) con cargo a la aplicación 3232.48012 del vigente Presupuesto General, en favor del AMPA CEIP SOR Mª DE JESÚS DE ÁGREDA, para sufragar los gastos ocasionados en las actividades realizadas durante el año 2024

QUINTO. Notificar al AMPA CEIP SOR Mª DE JESÚS DE ÁGREDA la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Ayuntamiento de Ágreda

Plaza Mayor, 1, Ágreda. 42100 (Soria). Tfno. 976647188. Fax: 976647193

